NDERT	**ORDEN DE SERVICIOS N° 01/22**	**Contrato N° 26/2022 R.P. N° 3394/2022**

Nivel de Entidad:	**23**	**Fecha de Emisión : 07/11/2022**	
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1289**		
ID del Llamado:	**418182**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 07/2022**
Descripción del Llamado: "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"			
Proveedor:	**TERA S.R.L**	**RUC:**	**80050233-7**

La presente orden tiene por objeto la realización del servicio que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	Codig.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Anticipo	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	81111810-001	Módulo Ficha Técnica SIRT		120.000.000	120.000.000
2	81111810-001	Módulo Registro de Dependencia Fiscal		60.000.000	60.000.000
			Total		180.000.000

SON GUARANÍES:	Guaraníes Ciento ochenta millones-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 07/11/2022**	**Hasta: 31/12/2022**

PLAZO DE ENTREGA :INMEDIATA

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección General de Tecnología de la Información**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y

Anticipo:	**NO**	**Porcentaje: --**	**(En caso afirmativo indicar) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro**

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Tecnológías de la Información.-**

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (cinco por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	579	30	1	99	180.000.000
								Total:	180.000.000

FIRMA PROVEEDOR	07/11/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Mag. Lic. José Ibarra Director Dirección Gral. de Tecnología de la Información y Comunicación NDERT

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.

Roberto Burgos
CI 2475642

Ejemplar 1

www.e.a.com